

TRANSCRIPCION



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

## SECRETARIA GENERAL

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0668-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de mayo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0616-2019-UNHEVAL, de fecha 20 de mayo de 2019, se resuelve OTORGAR pasajes (23.21.21) y viáticos (23.21.22) por un (01) día afecto a la Meta 10 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor del docente Dr. EDWIN ROGER ESTEBAN RIVERA, de la Facultad de Ciencias de la Educación, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en la reunión de coordinación con la Red de Investigación en Posgrado de Educación RED (RIPE), conforme se le autoriza con la Resolución N° 0755-2019-UNHEVAL-FCE/D, de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que por error involuntario se ha omitido las fechas de viaje; la misma que ha sido considerada en el primer considerando de la precita Resolución Rectoral, por lo que es pertinente ampliar sus alcances; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

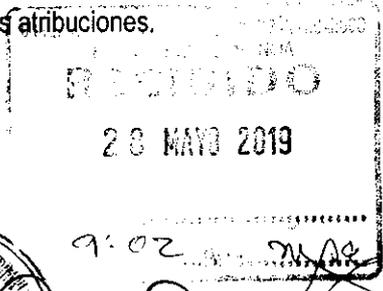
#### SE RESUELVE:

1º **AMPLIAR** los alcances del primer numeral de la parte resolutive de la **Resolución Rectoral N° 0616-2019-UNHEVAL**, de fecha 20 de mayo de 2019, en el extremo de considerar la **FECHA DE VIAJE** debiendo quedar redactado como sigue; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución: **OTORGAR pasajes** (23.21.21) y **viáticos** (23.21.22) por el día 20 de mayo de 2019, afecto a la Meta 10 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor del al docente Dr. EDWIN ROGER ESTEBAN RIVERA, de la Facultad de Ciencias de la Educación, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en la reunión de coordinación con la Red de Investigación en Posgrado de Educación RED (RIPE), conforme se le autoriza con la Resolución N° 0755-2019-UNHEVAL-FCE/D, de la Facultad de Ciencias de la Educación.

2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELYN FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Se transcribe a fin para conocimiento y demás fines  
Abog. Yerselyn Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
FCE-DIGA-URH  
Egresos-SUEyC  
File-Archivo